

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220001100

Revisadas las presentes diligencias y el Sistema de Gestión Judicial, encuentra este Despacho que la presente demanda ya había sido presentada ante esta sede judicial con anterioridad a la cual le había sido asignado el número de radicado 2021-00121, demanda que fue rechazada mediante providencia de 26 de abril de 2021, auto que se encuentra en firme.

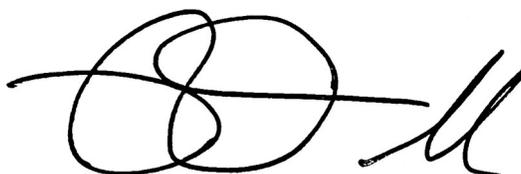
En consecuencia y conforme lo dispone el numeral 2°, artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de junio de 2002 de la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

### RESUELVE

Devolver la presente demanda, a la oficina de Apoyo Judicial para que proceda a realizar reparto nuevamente (compensación) en debida forma ante los jueces civiles el circuito de esta ciudad, para tal fin, Secretaria libre el oficio correspondiente.

Acompáñese el oficio remisorio con copia de esta providencia y el Formato Único de Compensación debidamente diligenciado para el efecto.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

AL<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9461ce4ed543dcd46bbd4a95cb5b7d3cce0f5d4127da96e125e83d61e903a892**

Documento generado en 25/01/2022 06:39:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>